	POLITICA	CÓDIGO:	GRS-POL-004
	TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	VERSIÓN:	03
		FECHA:	12/10/2023
		PÁGINA:	1 de 2

ALMAGRARIO SA., dando cumplimiento a la Ley 2195 del 2022 de Colombia" Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones": ha establecido valores y principios que conforman su integridad, dentro los cuales se destacan, honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad y conducta, entre otros.

Con los principios mencionados se refleja una reputación honorable, en cumplimiento al manual de código de ética y conducta con el cual los trabajadores de la organización demuestran su integridad y compromiso con la compañía.

ALMAGRARIO SA., en cumplimiento al manual programa de transparencia y ética empresarial, es consciente de la responsabilidad de su actuar diario en relación con la honestidad y ética, así como con la lucha y compromiso de combatir la corrupción, el soborno, el fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, el ingreso de armas de destrucción masiva, el contrabando, y demás delitos fuente que se encuentran descritos en el código penal colombiano y que atentan contra el buen nombre y el desarrollo de su core de negocio.


La organización adopta principios que se alinean con la política en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, soborno y antifraude; para lo cual los colaboradores:

1. Ingresan a la organización previo al proceso de selección establecido.
2. Participan de programas de inducción y capacitación corporativa.
3. Participan de programa de capacitación referente al sistema integral de gestión de riesgos (Lavado de activos, financiación del terrorismo, ingreso de armas de destrucción masiva entre otros), políticas de seguridad, conceptos y lineamientos del manual código de ética y conducta, y demás que la organización considera pertinente para preservar la integridad de la misma.
4. Participación de políticas que enmarcan el comportamiento y la manera correcta de actuar.
5. Estan informados de la actualidad, señales de alerta y en general temas de interés que afecte a la organización.
6. Dan cumplimiento a los protocolos de vinculación de asociados de negocio con base de directrices e instructivos que permitan mitigar el ingreso de personas naturales o jurídicas que representen un riesgo para la organización.
7. Mantienen relaciones profesionales con los asociados de negocio se desarrollados en un ambiente de respeto, cordialidad y armonía.
8. Recibe y gestiona solicitudes y reclamos que presentan los clientes, usuarios o proveedores, en un ambiente de cordialidad, buena disposición y oportunidad en la respuesta.
9. Son responsables de una correcta divulgación de los productos y servicios implementados en la organización propendiendo la satisfaccion de los clientes.
10. Responsables de la confidencialidad y reserva de la información de sus clientes con principios de privacidad y confidencialidad, dando cumplimiento a la legislación vigente.
11. Da cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos por la alta gerencia

El concepto de transparencia, se define como la manera en que una organización desempeña y desarrolla su actividad a partir del cumplimiento de sus objetivos de visión y los misionales, sostenida en unos valores y principios identificados, comunicados y practicados, que configuran la cultura empresarial de la organización, complementado un actuar ético dentro y fuera de la organización.

ALMAGRARIO SA., producto del trabajo desarrollado, genera la política de transparencia empresarial la cual se convierte en la piedra angular sobre la cual la organización proyecta y genera confianza en la sociedad y en sus grupos de interés.



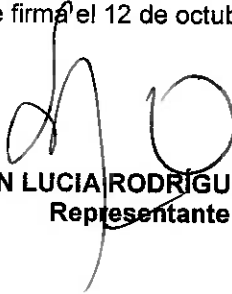
	POLITICA	CÓDIGO:	GRS-POL-004
	TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	VERSIÓN:	03
		FECHA:	12/10/2023
		PÁGINA:	2 de 2

ALMAGRARIO SA., como buena práctica realiza la rendición de cuentas al interior de la organización como acto de responsabilidad, donde comunica y evalúa la gestión realizada por la organización en donde estableció una cultura de sensibilización y de denuncia libre.

El incumplimiento a los deberes, mandatos y recomendaciones contenidas en esta política conllevan la aplicación de sanciones disciplinarias que, según la gravedad del caso, pueden llegar hasta la separación del empleado de sus funciones, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponder, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el reglamento de trabajo.

Almagrario S.A, pone a disposición de las contrapartes la **LÍNEA ÉTICA** dando cumplimiento al artículo 31 programas de transparencia y ética en el sector público, literal d " *canales de denuncia conforme a los establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011*"; en el cual se podrán realizar denuncias de actos que atenten contra la organización.

Para constancia se firmó el 12 de octubre 2023 en la ciudad de Bogotá



CARMEN LUCIA RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.
Representante Legal